

### CIRCULAR INFORMATIVA 1 DE JUNIO DE 2018

Estimado cliente:

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

#### DISPOSICIONES GENERALES

-Corrección de errores de la **Ley 24/2015, de 24 de julio**, de Patentes.

#### NOTICIAS DE INTERÉS

**-Remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Secretos Empresariales que permitirá reforzar la protección de la información empresarial no divulgada contra su obtención, utilización y revelación ilícitas.** Con esta norma, que inicia ahora su tramitación parlamentaria, se transpone a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2016/943 relativa a la protección de los secretos comerciales. En este Proyecto de Ley, se definen las conductas constitutivas de violación de secretos empresariales y también aquellas otras circunstancias en las que son consideradas lícitas las prácticas de obtención, utilización y revelación de información frente a las que no procederán las medidas de protección previstas en el Proyecto de Ley. Por otro lado, se aborda la vertiente patrimonial del secreto empresarial para establecer la potencial cotitularidad del secreto empresarial y su transmisibilidad en los casos en los que no exista acuerdo entre las partes, en particular si se acomete mediante licencia contractual. Asimismo, establece un catálogo abierto de acciones de defensa del titular del secreto empresarial para hacer frente a la posible violación de éste, con especial atención a la regulación de la indemnización de daños y perjuicios.

**-Casi la mitad de las ofertas de empleo demandan a los candidatos una experiencia laboral de más de tres años.** En concreto, en el 27,2% de las ofertas analizadas se reclamaba una experiencia de entre tres y cinco años mientras que el 19,3% se pedían más de cinco años de experiencia, según un informe de Infoempleo y Adecco. En el informe se destaca que ocho de cada diez ofertas publicadas en el último año hacen referencia a la experiencia laboral, una proporción que hace un año era del 75%.

**-El proyecto piloto para la implantación gradual de esta receta electrónica privada está funcionando ya en los hospitales madrileños de tres grandes compañías sanitarias, Quirónsalud, HM Hospitales y Asisa.** Según explica el director general de IDIS, la idea es que los hospitales de estos tres grupos, que tienen presencia en toda España prueben el funcionamiento de estas recetas para poder dar posteriormente el salto a su implantación nacional, "algo que podría estar listo a principios de 2019".

**-Un juzgado de lo Social de Cáceres concede la incapacidad permanente total a un obrero que no estaba dado de alta en el INSS.** El Juzgado de lo Social 1 de Cáceres ha concedido la incapacidad permanente total a un peón agrícola que permaneció 24 meses sin estar inscrito como demandante de empleo en el INSS por haberse dedicado al cuidado de sus padres gravemente enfermos. El juzgado considera, con criterio humanizador, que el trabajador estuvo todo ese tiempo sin inscribirse por las graves enfermedades de sus padres a los que tenía que atender personalmente además de su propia enfermedad. Considera que no actuó con desidia sino por motivo de las circunstancias familiares y propias que concurrían, teniendo además en cuenta la dilatada trayectoria profesional del mismo.

**-El indicador adelantado del IPC sitúa su variación anual en el 2,0% en mayo.** En caso de confirmarse, supondría el aumento de nueve décimas en su tasa anual, ya que en el mes de abril esta variación fue del 1,1%. En este comportamiento destaca la subida de los precios de los carburantes (gasoil y gasolina), frente a la bajada que experimentaron en 2017. También influye el aumento de los precios de la electricidad. Por su parte, la variación anual del indicador adelantado del IPCA se sitúa en mayo en el 2,1%. Si este dato se confirma, la tasa anual del IPCA aumentaría un punto respecto al mes anterior.

**-El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) anunció ayer que estudiará un asunto español sobre el uso de cámaras de videovigilancia en el trabajo.** El Tribunal analizará si los empresarios pueden vigilar a los trabajadores sin que ellos sepan que están siendo grabados. Estrasburgo acepta así el recurso del abogado del Estado de España, tras la sentencia del TEDH en la que condenó al país por permitir los tribunales un despido de unas cajeras que habían sido sorprendidas robando a través de una videovigilancia

que no se les comunicó. El TEDH invocó en ese fallo el artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos.

**-Cifra "histórica" de afiliación en el régimen de autónomos en el primer cuatrimestre de año.** En total, el número de trabajadores por cuenta propia en España aumentó en 48.000 personas, según el presidente de ATA. Para el presidente de ATA, "es evidente que, para que los autónomos sigan creciendo y generando empleo, pues se han generado más de 50.000 empleos netos en el primer trimestre, es necesario seguir acometiendo medidas", si bien "es verdad que la Ley de Autónomos está dando sus resultados y, fruto de ello es el crecimiento en la afiliación".

**-Hacienda se ha comprometido con los sindicatos de Función Pública a eliminar el descuento por incapacidad temporal a los funcionarios cuando se aprueben los Presupuestos.** Se ha comprometido a eliminar el descuento por baja laboral introducido en 2012 en una reunión mantenida este lunes con los sindicatos tras la celebración de una concentración-concierto para reclamar un salario mínimo de 1.200 euros para los funcionarios de la Administración General del Estado (AGE), entre otras cuestiones.

**-Firmado el convenio colectivo estatal de peluquerías, institutos de belleza y gimnasios.** El día 30 se ha firmado el Convenio. La vigencia es de 3 años desde 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020. Con efectos económicos desde el 1 de enero de 2018. Se establece un máximo de una hora y media para comer, en los supuestos de jornada partida. Las vacaciones son de treinta días naturales por cada año trabajado y se fijarán de común acuerdo. Se establece que a falta de pacto se respetará que como mínimo quince días se disfrutarán entre el 15 de junio y el 15 de septiembre. Se establecen cuatro días por asuntos propios, que serán considerados en todo caso como no recuperables.

## **CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES**

### **-AUTONÓMICOS (COMUNIDAD VALENCIANA):**

-RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2018, Convenio colectivo de trabajo del sector de los actores y actrices de teatro de la Comunitat Valenciana.

-RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2018, Acuerdo de la comisión paritaria del Convenio colectivo del sector de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, respecto de las tablas salariales para el año 2017.

**-PROVINCIALES (ALICANTE):**

-Convenio Colectivo provincial de Comercio Almacenistas materiales de construcción y saneamiento - 03000435011982.

*Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.*

Le saluda atte.